

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**25421** *Resolución de 9 de diciembre de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se publica la relación de personas aprobadas en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de general acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación, Navegación y Propulsión, convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2024.*

Vistas las propuestas formuladas por el tribunal calificador de los procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, convocados por Resolución de 20 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.

Hacer públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, las relaciones de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición de los procesos selectivos convocados por la citada Resolución 20 de diciembre de 2024 y que figuran como anexos I.1 (sistema general de acceso libre) e I.2 (promoción interna) de esta resolución, por el orden de puntuación obtenida.

Segundo.

Las personas aprobadas, deberán presentar en el plazo indicado en el apartado tercero de esta resolución, la siguiente documentación:

A. Declaración de la persona aspirante de comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones, según el modelo que figura como anexo II a esta resolución.

B. Autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16, apartado c) del Real Decreto 95/2009, de 6 de febrero, para realizar la consulta de carecer de antecedentes penales, según el modelo que figura como anexo III a esta resolución. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar el certificado de antecedentes penales.

C. Las personas aprobadas en la especialidad de Investigación deberán presentar la autorización a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, según el modelo que figura como anexo IV de esta resolución, para realizar la consulta en la Plataforma de Intermediación de Datos sobre su permiso de conducir. En caso de no autorizar la consulta, deberán aportar copia auténtica o fotocopia compulsada del permiso de conducir clase B, cuya fecha de expedición ha de ser anterior a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

D. De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas, quienes invoquen su condición de

personal laboral o funcionario deberán formular opción por la remuneración que deseen percibir como personal funcionario en prácticas, a través del modelo que figura como anexo V, que presentarán ante las unidades de personal del órgano del que dependa su puesto de trabajo. Además, remitirán copia de ese documento al Departamento de Recursos Humanos (Subdirección Adjunta de Coordinación y Selección).

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en relación con el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas aspirantes que se encuentren en todos o alguno de los supuestos indicados en el apartado segundo de esta resolución, deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en los registros de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través de la página web: <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/B201.shtml> (aportar documentación complementaria), o de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, la documentación que se indica en el citado apartado segundo.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación requerida o de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en su solicitud inicial.

Quinto.

El nombramiento como personal funcionario en prácticas se acordará por resolución de la autoridad convocante, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento. El curso selectivo se realizará en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sito en la Avenida Cardenal Herrera Oria 378, Madrid 28035.

El personal funcionario en prácticas deberá superar el curso selectivo en los términos establecidos en la base 6.4 de la resolución de convocatoria. Quienes no superen el curso selectivo, perderán el derecho a ser nombrados personal funcionario de carrera mediante resolución motivada de la autoridad convocante.

Sexto.

El curso selectivo, salvo que las circunstancias lo impidan, se desarrollará de forma presencial, sin perjuicio de la utilización de herramientas tecnológicas y sistemas de formación online complementarios.

Séptimo.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo utilizando exclusivamente medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en la base 10.6 de la convocatoria, previa publicación de la oferta de los mismos en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octavo.

Finalizados los procesos selectivos y a propuesta de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, quienes los hayan superado, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas, serán nombrados personal funcionario

de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en la que se indicará el destino adjudicado.

Noveno.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 9 de diciembre de 2025.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P.D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, Consuelo Sánchez García.

#### ANEXO I.1

##### Relación de personas aprobadas en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre

###### *Especialidad de Investigación*

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Calificación total
1	***9284**	TERRON MOSCOSO, GERMAN.	72,65
2	***3529**	LARA FUENTES, CARMEN.	71,24
3	***5932**	BUGALLO PORTO, SARA.	69,17
4	***9602**	VALLE GARCIA, ANGELA.	58,98
5	***2372**	MARTIN MARTIN, ADRIAN.	54,33

#### ANEXO I.2

##### Relación de personas aprobadas en la fase de oposición por promoción Interna

###### *Especialidad de Investigación*

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Calificación total
1	***9988**	ROCES ALVAREZ, EVA.	68,93
2	***4202**	BAHILLO PEREZ, DAVID.	66,04
3	***6390**	NUÑEZ GUIJARRO, SANDRA.	57,16
4	***7235**	GONZALEZ VALLE, MARINA.	55,58
5	***2151**	HERNANDEZ LOBON, MARIA DE LAS MERCEDES.	45,60

### Especialidad de Propulsión

Orden	NIF	Apellidos y nombre	Calificación total
1	***0605**	ALVAREZ ROBLA, ABRAHAM.	59,56

#### ANEXO II

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y documento de identidad número ..... declara comprometerse a portar armas en el ejercicio de sus funciones, en los términos en que se disponga por las personas responsables de las Unidades en que preste servicio, a efectos de ser nombrado/a personal funcionario del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

En ....., a ..... de ..... de 202 .....

(firma)

#### ANEXO III

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y documento de identidad número ....., a efectos de ser nombrado/a personal funcionario del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 95/2009, a realizar la consulta de antecedentes penales.

En ....., a ..... de ..... de 202 .....

(firma)

#### ANEXO IV

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y documento de identidad número ....., a efectos de ser nombrado/a personal funcionario del Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

Autoriza a la Agencia Estatal de Administración Tributaria la consulta de los datos de mi permiso de conducir para acreditar el requisito correspondiente, exigido en la Resolución de ...../...../202....., de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera.

En ....., a ..... de ..... de 202 .....

(firma)

## ANEXO V

### Opción retributiva

#### *Personal Funcionario/Personal Laboral*

Don/Doña ....., con domicilio en ..... y documento de identidad número ....., personal (Funcionario/Laboral) ..... del Cuerpo/Escala/Categoría ..... desempeñando en la actualidad el puesto de ..... en el Ministerio/Organismo ....., de conformidad con el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, opta por percibir las retribuciones de:

- Puesto que viene desempeñando.
- Funcionario/a en prácticas del Cuerpo/Escala en el que aspiro a ingresar.

(Márquese con X lo que proceda)

En ....., a ..... de ..... de 202 .....

(firma)